

Quito, febrero 20 del 2013

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de REDPATH ECUADOR CONSTRUCCIONES S.A.:

1. He revisado el Estado de Situación Financiera de REDPATH ECUADOR CONSTRUCCIONES S.A., al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y el cumplimiento por parte de la Compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias, en función del Art. 279 de la Ley de Compañías.
2. Mi revisión fue efectuada considerando como referencia las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la evaluación general de la normativa de contabilidad utilizada y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar mi opinión.
3. La compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a Resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas. Los Libros de Actas, de Junta General y de Directorio, así como el Libro de Acciones y Accionistas, y libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales vigentes.
4. La Compañía ha cumplido con la obligatoriedad de entregar información a la Superintendencia de Compañías por el período terminado al 31 de Diciembre del 2011 de acuerdo con disposiciones reglamentarias vigentes.
5. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías, la cual prevé no solo velar por el cumplimiento de requisitos legales sino además por el cumplimiento de normas de buena administración; al respecto debo indicar que no han existido situaciones materiales o significativas que deban ser informadas.
6. El sistema de Control Interno de la Compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos contra pérdida o disposición no autorizada, y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los Estados Financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir la responsabilidad sobre los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder del monto de los beneficios que se derivan del mismo y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.

Ing.Com. Darwin Ramirez C., PhD

7. En los párrafos siguientes se hacen comentarios comparativos entre el año 2012 y el 2011 (no auditado debido a que la compañía no tenía obligación legal de hacerlo). El año 2012 fue el año de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera. El año 2011 fue reestructurado para efectos comparativos siendo este el año transición. La compañía utilizó las normas NIF para Pymes.
8. El patrimonio de la compañía al 31 de diciembre de 2012 es de US\$ 1.361 mil dólares frente a US\$ 623 mil dólares al 31 de diciembre de 2011. Durante el 2012 los resultados netos de la compañía reflejan US\$ 1.338 mil dólares de utilidad, frente a US\$ 665 mil dólares de utilidad del año 2011. El Estado de Flujos de Efectivo refleja un incremento neto de US\$ 1.064 mil dólares en el 2012 frente a US\$ 380 mil dólares en el 2011. Cabe señalar que la compañía comienza sus operaciones en términos prácticos en mayo de 2011.
9. En mi opinión, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente, en los aspectos importantes la situación financiera de REDPATH ECUADOR CONSTRUCCIONES S.A., al 31 de diciembre del 2012 y los resultados del período de acuerdo con políticas y prácticas establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.
10. Hasta el momento se desconoce la decisión de los accionistas respecto de la continuidad de sus operaciones dada la cancelación del contrato que mantenía REDPATH ECUADOR CONSTRUCCIONES S.A. con Aurelien S.A. Ecuador (Proyecto Fruta del Norte) con fecha 30 de marzo de 2012. No se han identificado ni cuantificado situaciones significativas que pudieran afectar tributaria o legalmente en caso de que la compañía decida terminar con sus operaciones en el país.



Ing.Com. Darwin Ramirez C., PhD
COMISARIO